

Resolución de 25 de abril de 2025 de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, por la que se aprueban los listados definitivos de las de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2025, de directores y directoras de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, convocado por la 179/2025, de 24 de febrero.

Mediante la Orden EDU/179/2025, de 24 de febrero, se convocó el concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2025, de directores y directoras de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

La resolución de 1 de abril de 2025, de esta Dirección Provincial de Educación, aprobó los listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas y las subsanaciones a realizar derivadas del mencionado concurso de méritos, estableciendo el correspondiente plazo, al objeto de que las personas aspirantes pudieran desistir del proceso o efectuar alegaciones o subsanaciones.

Una vez finalizado dicho plazo, y analizada la documentación presentada, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado octavo.2 de la orden de convocatoria, las direcciones provinciales de educación dictarán la correspondiente resolución aprobando los listados definitivos de admitidos y excluidos.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- *Listados definitivos de las personas aspirantes admitidas y excluidas.*

Aprobar los listados definitivos de las personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y el centro o centros a los que opta el candidato o la candidata, derivados de la Orden EDU/179/2025, de 24 de febrero, y que se incorporan como anexos I y II de la presente resolución.

Segundo.- *Alegaciones, subsanaciones y desistimientos.*

Resolver las alegaciones, subsanaciones y desistimientos presentados contra la resolución de 1 de abril de 2025, de esta Dirección Provincial de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de las personas admitidas y excluidas derivados del mencionado proceso, conforme se indica en el anexo III.



Tercero.- *Publicación y publicidad.*

Ordenar, de conformidad con el apartado octavo.2 de la EDU/179/2025, de 24 de febrero, la publicación de la presente resolución y de sus anexos en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial de Educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

Cuarto.- *Recurso.*

Contra esta resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, desde su publicación, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,

Fdo.: Jose Antonio Antón Quirce





LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

APELLIDOS, NOMBRE	CENTRO			LOCALIDAD
	Nº	TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	
CASTRILLO GAYUBO, MÓNICA	1	CEIP	CASTILLA	ARANDA DE DUERO
LÓPEZ AMOR, SONIA	1	CEIP	CASTILLA	ARANDA DE DUERO
QUILEZ CERVERO, CÉSAR	1	CEIP	CASTILLA	ARANDA DE DUERO
GARCÍA RINCÓN, ENRIQUE	1	CEIP	SANTA CATALINA	ARANDA DE DUERO
VELÁZQUEZ GARCÍA, OSCAR	1	CEIP	SANTA CATALINA	ARANDA DE DUERO
ASENSIO FRÍAS, MARÍA	1	CEIP	SANTA MARÍA	ARANDA DE DUERO
ALONSO ANTÓN, ESTHER	1	CEIP	FUENTECILLAS	BURGOS
PÉREZ DE DIEGO TORNERO, JOSEFINA	1	CEIP	MARQUÉS DE CAMARASA	CASTROJERIZ
ESPINOSA GARCINUÑO, JUAN ANTONIO	1	CEIP	SAN MIGUEL ARCANGEL	ESCALADA
	2	CRA	SIERRA DE PINARES	PALACIOS DE LA SIERRA
	3	CRA	DIEGO MARÍN	PEÑARANDA DE DUERO
FERNÁNDEZ DE MIGUEL, MARÍA	1	CEIP	SAN MIGUEL ARCANGEL	ESCALADA
	2	CRA	SIERRA DE PINARES	PALACIOS DE LA SIERRA
VAL SARABIA, M ^a CARMEN DEL	1	CEIP	SAN MIGUEL ARCANGEL	ESCALADA
	2	CRA	TESLA	TRESPADERNE
	3	CEIP	VALLE DE TOBALINA	QUINTANA MARTÍN GALINDEZ
DÍEZ SOLÓRZANO, MARÍA	1	CEIP	ALTAMIRA	MIRANDA DE EBRO
BARANDA DEL HOYO, EVA	1	CEIP	VALLE DE LOSA	QUINCOCES DE YUSO
ORTEGA GARCÍA, ANA	1	CEIP	VALLE DE TOBALINA	QUINTANA MARTÍN GALINDEZ
CARRERA SÁNCHEZ, ALBERTO	1	CEIP	CLAUDIA CIANCAS	SASAMÓN
PANIEGO ANDRÉS ALICIA	1	CEIP	CLAUDIA CIANCAS	SASAMÓN
	2	CEIP	MARQUÉS DE CAMARASA	CASTROJERIZ
	3	CRA	MONTEARLANZA	TORDOMAR
LEÓN GARCÍA, PEDRO LUIS	1	CRA	VALLE DEL RIAZA	MILAGROS
MONTON DOMINGO, ANA BELÉN	1	CRA	MONTEARLANZA	TORDOMAR
QUINTANA ANTÓN, ESTEFANÍA	1	CRA	ANTONIO DE NEBRIJA	TORRESANDINO
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, BEATRIZ	1	IES	CARDENAL SANDOVAL Y ROJAS	ARANDA DE DUERO
MARTÍNEZ SANTAOLALLA, ADOLFO	1	IES	HIPÓLITO RUÍZ LÓPEZ	BELORADO
MARTÍN GÓMEZ, JESÚS	1	IES	CONDE DIEGO PORCELOS	BURGOS
ARRANZ MERINO, AUREA	1	IES	DIEGO DE SILOÉ	BURGOS
GARCÍA ANDRÉS, JOAQUÍN	1	IES	DIEGO DE SILOÉ	BURGOS
ANTOLÍN ZAMORA, FRANCISCO JAVIER	1	IES	ENRIQUE FLÓREZ	BURGOS
PAMPLIEGA PAISAN, JORGE	1	IES	PINTOR LUIS SÁEZ	BURGOS
RODRÍGUEZ GARCÍA, PAULA	1	IES	FRAY PEDRO DE URBINA	MIRANDA DE EBRO
MATE PEÑA, ARIANE	1	IESO	CONDE SANCHO GARCÍA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS
DÍEZ BERZOSA, HÉCTOR BENITO	1	CEPA	CONDE DE ARANDA	ARANDA DE DUERO
BAYONA CASTRILLO, RUBÉN	1	CEPA	REAL AQUENDE	MIRANDA DE EBRO



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación

ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

BURGOS

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ABAD HELGUERA, ÁNGEL	No cumple el requisito del apartado Sexto.3: la no presentación del Proyecto de Dirección en el plazo de presentación de solicitudes supondrá la exclusión del procedimiento de la persona aspirante, sin que pueda ser objeto de subsanación.
ALCALDE SÁIZ, ALFONSO	No cumple los requisitos de los apartados siguientes: 1.a) Tener una antigüedad de, al menos, cinco años como personal funcionario de carrera en la función pública docente. 1.b) Haber ejercido funciones docentes como personal funcionario de carrera durante un período de, al menos, cinco años en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.
GIL BRAVO, ALFONSO ANTONIO	No cumple los requisitos del apartado: 1.a) Tener una antigüedad de, al menos, cinco años como personal funcionario de carrera en la función pública docente.
JORGE VALLEJO, ANDREA	No cumple los requisitos del apartado: 1.a) Tener una antigüedad de, al menos, cinco años como personal funcionario de carrera en la función pública docente.
VILLALAÍN MATALLANA, SARA	No cumple los requisitos de los apartados siguientes: 1.a) Tener una antigüedad de, al menos, cinco años como personal funcionario de carrera en la función pública docente. 1.b) Haber ejercido funciones docentes como personal funcionario de carrera durante un período de, al menos, cinco años en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación

ANEXO III

ALEGACIONES, SUBSANACIONES Y DESISTIMIENTOS PRESENTADOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

BURGOS

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
LÓPEZ SÁNCHEZ, JOAQUÍN	Desistimiento